

POSICIONAMIENTO



— Terapias respiratorias domiciliarias

- Implementar en los hospitales y centros de salud **programas de formación** de pacientes, familiares y cuidadores para mejorar el uso y adherencia a las TRD.
- Individualizar los tratamientos y el modo en que se llevan a cabo teniendo en cuenta las **necesidades individuales** de los pacientes y sus condiciones de vida. Un gran porcentaje de los pacientes viven aislados en sus domicilios y, en muchos casos, apoyados solo por sus familiares directos de edad avanzada.
- El **ahorro económico** no puede ser criterio principal en los procesos de adjudicación de las TRD a las empresas suministradoras. La calidad del servicio, la profesionalidad, la innovación y el vínculo de las empresas con el sector sanitario deben primar siempre sobre cualquier otro criterio.
- Mejorar la **coordinación** entre los profesionales sanitarios y de las empresas suministradoras que intervienen en la administración de terapias respiratorias domiciliarias.
- Avanzar en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la **monitorización a distancia** de los pacientes receptores de TRD.
- La oxigenoterapia es un hándicap añadido a la patología respiratoria, que disminuye la calidad de vida y la autonomía del paciente. **Facilitar la autonomía** implica reducir los plazos y simplificar los trámites para los pacientes que se desplazan temporalmente de sus domicilios.
- Facilitar el uso de oxigenoterapia con concentrador portátil de oxígeno a los pacientes respiratorios en sus **desplazamientos en avión**, homogeneizando las condiciones y requisitos de todas las compañías aéreas para hacerlo y garantizando el derecho de estos pacientes a volar. Actualmente existen diferencias entre operadoras en cuanto a la posibilidad de uso de esta terapia y a las exigencias para utilizarla y aún se dan casos de prohibición, lo que supone una clara discriminación. Debe exigirse a las compañías el cumplimiento del Reglamento (CE) n° 1107/2006 sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo, que establece entre sus objetivos que «las personas discapacitadas o con movilidad reducida tuviesen la posibilidad de viajar en avión de forma comparable a los demás ciudadanos».
- Estudiar la posibilidad de que las administraciones públicas contribuyan en la financiación del **coste de electricidad** que supone para el paciente la utilización de los equipos de TRD.
- Tener en cuenta la **experiencia y opinión de los pacientes** usuarios de TRD en los procesos de definición del servicio.